

# Gobierno Regional del Callao

ES COPIA DEL ORIGINAL

## Resolución Ejecutiva Regional N° 074

Callao, 06 ABRIL 2020

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
DIRECTOR ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 137 Fecha: 24 ABR. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

### VISTO:

El Oficio N° 352-2020-GRC/DHV del Hospital de Ventanilla, con fecha de recepción 28 de febrero de 2020 y el Informe N° 783- 2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de marzo de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum N° 815-2020-GRC/GRPPAT de fecha 13 de marzo del 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, mediante el Oficio N° 352-2020-GRC/DHV, con fecha de recepción 28 de febrero del 2020, el Director del Hospital de Ventanilla, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2019 por el monto de S/ 58 938,50 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con el objetivo de cumplir en el desarrollo de los Programas Presupuestales 001 Programa Articulado Nutricional y Programa 0002 Salud Materno Neonatal, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.

Que, el Anexo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 (EP-1), la Unidad Ejecutora 403 Región Callao – Hospital de Ventanilla cuenta con una Ejecución de Ingresos de S/ 150 505,00 soles y una Ejecución de Gastos de S/ 91 566,50 soles; por lo tanto, el Saldo de Balance es de S/ 58 939,00 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al Oficio Circular N° 0005-2020-EF/50.07, de fecha 05 de febrero del 2020, se determinan los límites de incorporación de mayores ingresos públicos en los Gobiernos Regionales en el año fiscal 2020, precisándose que la presente incorporación está

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

considerada en las excepciones establecidas en el referido documento (Artículo 19 del D.U. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, referida a los Recursos destinados para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, FED y otros)

Que, resulta necesario incorporar el total de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2020, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 58 939,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES), proveniente del Saldo de Balance del año 2019, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	:	Recursos Determinados
Unidad Ejecutora	:	Región Callao – Hospital de Ventanilla

**INGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	58 939,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>58 939,00</b> =====

**EGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
Categoría Presupuestal	: 0001 Programa Articulado Nutricional
Producto	: 3033255 Niños con Cred Completo Según Edad
Actividad	: 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo Cred Completo para su Edad
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	19 147,00

Categoría Presupuestal : 0002  
Producto : 3033295  
Actividad : 5000045  
Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios

Salud Materno Neonatal  
Atención del Parto Normal  
Brindar Atención del Parto Normal

CONSEJO LUYO BARAHONA  
SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
39 792,00 24 ABR. 2020

**TOTAL EGRESO**

**58 939,00**  
=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR